

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION POLITICA ESPECIAL, 480a.
SESION**



Martes 7 de diciembre de 1965,
a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 36 del programa:

La política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (continuación):

- a) Informes del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica;
b) Informes del Secretario General. 1

Presidente: Sr. Carlet R. AUGUSTE (Haití).

TEMA 36 DEL PROGRAMA

La política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (continuación) (A/SPC/107, A/SPC/L.118 y Add.1, L.119 y Add.1, L.120):

- a) Informes del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (A/5692, A/5707, A/5825 y Add.1, A/5932, A/5957);
b) Informes del Secretario General (A/5850 y Add.1, A/6025 y Add.1)

1. El Sr. HILMY (República Árabe Unida) dice que al examinar el informe del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (A/5957), la Comisión se enfrenta con una de las grandes tragedias de la época y con uno de los más graves problemas planteados a las Naciones Unidas, pues, el apartheid es un sistema que, además de negar a la mayoría de la población de un país el disfrute de sus derechos humanos más elementales, constituye una violación de las normas que rigen las relaciones internacionales. Los gobiernos y pueblos del mundo, con sus distintos intereses, culturas, religiones, razas e inclinaciones, se han mostrado más unidos en condenar el apartheid que en cualquier otra cuestión. Este hecho se refleja en la declaración del arzobispo anglicano de Ciudad de El Cabo en relación con la condena de Nelson Mandela y otros siete acusados, publicada en The Times de Londres, el 31 de julio de 1964. El arzobispo declaró que la opinión pública mundial condena los esfuerzos del Gobierno de Sudáfrica para imponer una política racial que es en sí misma inmoral, y añadió que la protesta mundial indicaba que la realmente condenada era Sudáfrica y no los individuos acusados. La cuestión no debe considerarse aisladamente, sino en el contexto de la política de opresión racial y supremacía de los blancos mantenida en Rhodesia del Sur y en las colonias portuguesas así como en Sudáfrica y en el África Sudoccidental. Únicamente los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal ofrecen ayuda al régimen de Smith, haciendo caso omiso de la opinión pública mun-

dial y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Todos los documentos presentados por el Comité Especial ofrecen la misma imagen de tiranía, inhumanidad y nazismo en Sudáfrica. La situación se resume en el informe de la Comisión III de la Conferencia Internacional sobre Aplicación de Sanciones Económicas contra Sudáfrica, celebrada en Londres, en abril de 1964. En dicho informe se dice entre otras cosas, que el Gobierno de Sudáfrica cuenta con el apoyo de sus principales asociados comerciales y que cabe temer que aumenten la violencia y el derramamiento de sangre (véase A/5707, anexo II, párr. 29). La supervivencia de este régimen a pesar de la condenación mundial puede atribuirse, sin duda, a aquellos que se benefician materialmente de la opresión y explotación de la población africana de Sudáfrica, es decir, a las mismas Potencias que ponen obstáculos a la intervención efectiva de las Naciones Unidas. No hay duda alguna en cuanto a la estrecha relación que existe entre los beneficios excesivamente elevados de las inversiones extranjeras en Sudáfrica y la práctica continuada de la política de apartheid. La República Árabe Unida ha aplicado fielmente todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión. El orador advierte a este respecto que los dirigentes africanos condenaron la política de apartheid en sus conferencias de 1963, 1964 y 1965, y que la Segunda Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de países no alineados, celebrada en El Cairo en 1964, aprobó una recomendación en la que se invitaba a todos los Estados a que boicoteasen los productos de Sudáfrica y prohibiesen las exportaciones a este país.

3. El informe del Comité Especial demuestra que el gran progreso económico logrado por Sudáfrica en años recientes se debe a sus relaciones económicas con varios países industrializados, inclusión hecha del Reino Unido y de los Estados Unidos. Resulta especialmente sorprendente el aumento en el volumen de las inversiones de empresas internacionales desde que se aprobó la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General. El orador señala a este respecto la declaración del Ministro de Economía de Sudáfrica (véase A/5932, párr. 108), en el sentido de que una de las características de 1965 sería el volumen de capital extranjero que entraría en el país, y que entre los inversionistas extranjeros se notaba una mayor conciencia en cuanto a las posibilidades que ofrecía la industria y la economía de Sudáfrica. Los países que aumentan sus inversiones en Sudáfrica y amplían sus relaciones económicas con dicha república, la ayudan así a adquirir una autosuficiencia y una potencia militar que le permitirá resistir los efectos de las sanciones económicas aplicadas con gran sacrificio por otros muchos países. La delegación de la República

Arabe Unida está plenamente de acuerdo con la opinión expresada por el Comité Especial en el sentido de que la responsabilidad primordial por el fracaso de los esfuerzos de las Naciones Unidas debe atribuirse a los principales asociados comerciales de Sudáfrica. En una carta publicada en el New York Times en julio de 1964, se señalaba que el único modoposible de oponerse a la intolerable política de apartheid era negar ayuda a los actuales gobernantes de Sudáfrica. Su autor declaraba que toda persona o institución norteamericana que tuviese inversiones en una o más empresas norteamericanas con sucursales en Sudáfrica o que fuese depositaria en cualquiera de los principales bancos o cajas de inversión norteamericanos con oficinas en dicho país, estaba asociada a la política de apartheid del régimen de Sudáfrica, y que era hora de que los inversionistas norteamericanos insistiesen en que las empresas comerciales que los representaban pusiesen fin a esa asociación.

4. Dado el giro que han tomado los acontecimientos en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur, es evidente que ha llegado la hora de imponer sanciones económicas. En vista de la gravedad de la amenaza que representa la situación en Sudáfrica, la delegación de la República Arabe Unida considera urgente que la Asamblea invite a los asociados comerciales de Sudáfrica a que respeten las decisiones de las Naciones Unidas, y espera que se pida al Consejo de Seguridad que tome medidas necesarias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

5. El Sr. SHERIFIS (Chipre) propone que la declaración del representante de la República Arabe Unida se transcriba in extenso.

6. El PRESIDENTE indica que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo con la propuesta del representante de Chipre.

7. El Sr. BARODY (Arabia Saudita) dice que, al leer el informe del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (A/5957), le ha conmovido la exposición de los sufrimientos y humillaciones infligidos a la población no blanca de Sudáfrica por la intransigencia de una minoría de blancos, que al parecer se consideran seres superiores a causa del color de su piel. Estos fanáticos racistas olvidan que la antorcha de la civilización había brillado en Africa y Asia cuando sus antepasados eran todavía bárbaros; olvidan que todos los hombres pertenecen a la misma especie, al homo sapiens; pretenden hipócritamente desconocer los preceptos de su Iglesia, que enseña que todos los hombres son hermanos y manda a los fieles que amen a su prójimo. Los blancos de Sudáfrica son en realidad víctimas de una psicosis colectiva, una minoría de megalómanos a los que habría que compadecer o tomar a broma y abandonar a sus propios recursos, si no fuera porque su locura les lleva a oprimir a la mayoría no blanca.

8. Esta locura es contagiosa, pues se ha extendido a Rhodesia del Sur, donde el régimen de Smith se niega a escuchar las advertencias del Gobierno del Reino Unido y hace caso omiso de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Los racistas blancos de Rhodesia del Sur y de Sudáfrica matan y hacen callar a todos los que se oponen a la discrimi-

nación racial, y si se les deja en libertad para proseguir su perversa política, nada les impediría formar un eje formidable en el sur de Africa. Si las Naciones Unidas no toman medidas efectivas para resolver el problema, los Estados africanos y asiáticos se verían, llegado el momento, obligados a hacerlo, ya que recuerdan la explotación y humillación de la era colonial y no pueden permitir que los arrogantes racistas blancos ofendan impunemente la dignidad humana.

9. La situación en el sur de Africa está preñada de peligros y puede tener consecuencias catastróficas de alcance mundial si los Estados poderosos no toman medidas preventivas drásticas. Hasta ahora, las Potencias occidentales han condenado con piadosas palabras a los racistas, pero se han mostrado poco dispuestas a tomar medidas efectivas contra Rhodesia del Sur o Sudáfrica, alegando que los bloqueos y boicots no son posibles. No obstante, Dinamarca ha dado ejemplo al anunciar (476a. sesión) que está dispuesta a apoyar las sanciones económicas contra Sudáfrica. Es cierto que tales sanciones perjudicarían a la economía de algunos países occidentales, pero estos países no han sabido sugerir ninguna otra alternativa aceptable. La paciencia, la persuasión y la conciliación han resultado ineficaces, y las medidas paliativas no harían más que dar a los racistas más tiempo para consolidar su posición. Por consiguiente, es preciso tomar medidas positivas cuanto antes, ya que las decisiones adoptadas recientemente por los Estados africanos demuestran que la situación en el sur de Africa podría, en caso contrario, agravarse rápidamente.

10. El Gobierno del Reino Unido se encuentra, sin duda, en una situación poco envidiable. Por un lado, tiene al parecer el sincero deseo de actuar; por otro, la imposición de sanciones afectaría gravemente a su comercio. Podría eludir este dilema descargando su responsabilidad en las Naciones Unidas, como hizo en el caso de Palestina.

11. El Sr. BARROMI (Israel), presenta una cuestión de orden para advertir que el caso de Palestina no guarda relación con el tema que examina la Comisión.

12. El PRESIDENTE invita al representante de la Arabia Saudita que limite sus observaciones al tema que se debate.

13. El Sr. BARODY (Arabia Saudita) dice que ha mencionado a Palestina sólo a título de ejemplo. El Reino Unido mantiene buenas relaciones con los Estados Unidos y con la Unión Soviética, los dos principales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que son los guardianes de la paz mundial. Estas Potencias reaccionaron del mismo modo con ocasión de la crisis de Suez, y podrían resolver la cuestión de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur dirigiendo inmediatamente un enérgico ultimátum a los dirigentes blancos de estos países. Si continuasen negándose a cambiar de actitud, estaría justificado el uso de la fuerza por las dos Potencias.

14. Desde luego, esto sería un último recurso, y antes deben agotarse todos los demás medios. El proyecto de resolución A/SPC/L.118 y Add.1 debe aprobarse y aplicarse íntegramente. El orador sugiere que, diariamente, durante seis meses o un año, sobrevuelen aviones, a gran altura, sobre Sudáfrica y Rhodesia del Sur, y arrojen hojas volantes en las que

se exhorte a la población a luchar contra las autoridades hasta que los intransigentes tiranos cedan. Potentes transmisores de radio podrían emitir programas invitando a la población a exigir la libertad y la restitución de sus derechos. Todos los Estados Miembros deben negarse a conceder visados a los blancos de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, aislándolos así en las prisiones que ellos mismos han creado, hasta que persuadan a las autoridades racistas de que modifiquen su política inhumana. Si todas estas medidas no bastan, la Carta exige a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que actúen, y los Estados Unidos y la Unión Soviética deberían enviar paracaidistas para dominar a los racistas, con el fin de evitar un conflicto mundial que causaría a la humanidad sufrimientos indecibles.

15. El Sr. LICHTVELD (Países Bajos) dice que el Reino de los Países Bajos, como sociedad multirracial, rechaza la política de apartheid en todos sus aspectos. Dos de las partes componentes de este Reino, Surinam y las Antillas Neerlandesas, cuentan con sociedades multirraciales propias, integradas por gentes de todos los continentes, incluida una pequeña minoría blanca, que trabajan en armonía en interés de la patria común. Al rechazar la discriminación racial en cualquier forma, demuestran que es posible la cooperación e integración racial, lo que podría servir de ejemplo a Sudáfrica, cuya doctrina de apartheid se basa en la falsa hipótesis de que una sociedad multirracial es imposible y terminaría inevitablemente con la destrucción de la minoría blanca en dicho país.

16. El Gobierno y el pueblo del Reino de los Países Bajos consideran que el apartheid es contrario a su tradición de tolerancia de la libertad individual, a los conceptos básicos de la democracia, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la dignidad de las razas no blancas y, en definitiva, incluso a los intereses a largo plazo de la población blanca de Sudáfrica. El Reino de los Países Bajos sostiene el principio de la igualdad de derechos y de un gobierno con el consentimiento de los gobernados. Por ello, espera que se establezca en Sudáfrica una sociedad multirracial, para lo que haría falta que los distintos sectores de la población entablen un diálogo sobre su futuro común. El Gobierno de los Países Bajos ha manifestado su oposición al apartheid en las Naciones Unidas en términos cada vez más enérgicos, y sus crecientes temores ante el agravamiento de la situación en Sudáfrica se ha reflejado en su actitud respecto a los debates de la Asamblea y a las decisiones adoptadas por ella. Resulta penoso para los Países Bajos ver que practica el apartheid un pueblo cuyo origen se remonta en parte a los Países Bajos, donde este modo de pensar se rechaza por considerarse contrario a las convicciones más íntimas de su población que son, a su juicio, más importantes que cualquier vínculo de parentesco.

17. Se comprende que, después de 20 años en que la continua condenación de la política de apartheid no ha provocado ningún cambio en la actitud del Gobierno de Sudáfrica, muchas naciones africanas y no africanas den muestras de impaciencia y frustración e insistan ahora en que se tomen medidas prácticas, tales como la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas y la

aplicación de sanciones económicas. Sin embargo, la delegación de los Países Bajos estima que estas medidas no serían apropiadas ni conducirían a la eliminación del apartheid. Aunque la delegación de Sudáfrica no participa en los debates de la Comisión, su presencia en las Naciones Unidas resultará más eficaz que su expulsión, ya que no debe subestimarse la influencia que la opinión pública mundial pueda tener en definitiva sobre el Gobierno y el pueblo de Sudáfrica. No debe disminuir la presión sobre el régimen, pero esta presión tendrá mayor eficacia si se ejerce en el marco de las Naciones Unidas. El Gobierno de los Países Bajos cree que sólo una acción colectiva pacífica de conformidad con la Carta puede inducir al Gobierno de Sudáfrica a modificar su actitud, y que no se ganará nada colocando a su vez a este Gobierno en una situación de apartheid respecto al resto del mundo. Resulta difícil imaginar cómo podrían las Naciones Unidas inducir a Sudáfrica a que muestre mayor respeto por los principios de la Carta como país ajeno a las Naciones Unidas que como Miembro de la Organización. En cuanto al argumento de Sudáfrica, de que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta impide a las Naciones Unidas examinar la cuestión, el Gobierno de los Países Bajos sostiene que la discriminación racial en la forma practicada y propugnada por el apartheid es ciertamente una cuestión de interés internacional.

18. Los Países Bajos han dado cumplimiento a las dos resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1963 en las que se pedía el embargo de los envíos a Sudáfrica de armas y equipo militar y de materiales para su fabricación, y a las dos resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su decimotercero período de sesiones. En particular, ha facilitado asistencia legal para la defensa de las personas acusadas de oponerse a la política de apartheid. Por consiguiente, los Países Bajos acogen favorablemente la sugerencia del informe del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, de que se cree un fondo de depósito, y se complacen en saber que esta sugerencia se ha incorporado en el proyecto de resolución A/SPC/L.119 y Add.1. Su delegación votará a favor de esta resolución, quedando entendido que el aspecto humanitario será el único criterio para la aplicación de las ideas recogidas en este texto.

19. El Gobierno de los Países Bajos está firmemente convencido de que los futuros debates de la Comisión deberán basarse en el respeto a la Carta, el uso de medios pacíficos y la convicción de que el cambio de política debe venir de dentro y no puede imponerse desde fuera. Estas consideraciones deben tenerse presentes cuando se discuta la posibilidad de sanciones económicas. Al igual que en el pasado, el Gobierno de los Países Bajos considera que las sanciones son medios inadecuados para inducir a los Miembros de las Naciones Unidas a que modifiquen su política interna. El Gobierno de los Países Bajos está convencido de que las sanciones no modificarían en nada la actitud en Sudáfrica ni mitigarían los sufrimientos de la población no blanca, y que tal vez perjudicarían a las economías de varios países más que a la de Sudáfrica. Por consiguiente, tiene serias dudas en cuanto a la eficacia de las sanciones distintas de las morales. Además de estas objeciones de tipo práctico, se opone

a la aplicación de sanciones económicas, por estimar que sólo al Consejo de Seguridad le corresponde determinar, si existe una situación que permita aplicar estas sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a saber: una amenaza a la paz. Como el Consejo de Seguridad no ha tomado esta determinación, el Gobierno de los Países Bajos considera que no hay razones fundadas en las que basar tales sanciones.

20. Para terminar, su delegación desea hacer un enérgico llamamiento a los demás Estados Miembros para que no aislen a Sudáfrica, sino que continúen instándola a que modifique su política.

21. El Sr. DIOP (Senegal) dice que el hecho de que las Naciones Unidas no hayan tomado ninguna medida eficaz en relación con el apartheid socava lentamente la gran confianza de los países en desarrollo en la Organización. Los derechos humanos de 13 millones de africanos se infringen de manera sistemática y progresiva. Actuando con impunidad, el régimen de Pretoria ha aumentado la severidad de sus medidas contra la población no blanca y se ha obstinado en su actitud de reto a la opinión pública. A los que aconsejan paciencia y persuasión, sólo puede preguntárseles cómo es posible convencer a alguien que se niega a entablar un diálogo. Existe una amenaza a la paz y ha llegado el momento de actuar.

22. La situación se agrava de día en día. El objetivo del apartheid es esclavizar a toda la población de color en beneficio de una "raza superior". A la delegación de Senegal le interesa más hallar la manera de aplicar las decisiones de las Naciones Unidas que aprobar nuevas recomendaciones que queden incumplidas. Las razones para que no se hayan llevado a cabo las anteriores decisiones de las Naciones Unidas pueden encontrarse en las observaciones formuladas por el representante de Marruecos en relación con las funciones respectivas de las grandes y pequeñas Potencias en las Naciones Unidas. La delegación de Senegal considera que, en una época de interdependencia universal, todos los pueblos sin excepción tienen una insustituible aportación que hacer a la civilización mundial. La pequeñez de miras de los aliados de Pretoria les impide comprender el daño que supone el apartheid para el mundo entero.

23. Dentro de sus propias limitaciones, el Sr. Verwoerd actúa con eficacia. Las Naciones Unidas, que han decidido que la política de apartheid es una política criminal, deben también tomar medidas efectivas en el momento actual. El proceso de emancipación de los pueblos coloniales, que comenzó después de la segunda guerra mundial, se ha retardado. Parecería que una asociación de antiguas Potencias coloniales se ha dedicado no sólo a contener el movimiento de liberación, sino a restablecer la colonización bajo un nuevo aspecto. De todos modos, las Naciones Unidas pueden señalar ciertos resultados positivos en la lucha contra el apartheid. La opinión mundial se ha enterado bien de los peligros del apartheid y ha apoyado la labor de las Naciones Unidas en esta esfera. Personas de muy distintos países y razas han ofrecido contribuciones para ayudar a las víctimas blancas y no blancas del apartheid. La delegación de Senegal da las gracias a todos estos donantes, el valor de cuyas aportaciones no puede apreciarse en cifras únicamente. El sentimiento de solidaridad establecido de este

modo entre las Naciones Unidas y las víctimas del apartheid contribuye a afianzar en el seno de la Organización la resolución de cooperar armónicamente en pro de todos los pueblos perseguidos.

24. En la tarea de eliminar el apartheid, el informe del Comité Especial (A/5957) resulta especialmente valioso, y el orador desea felicitar al Presidente y al Relator por su excelente trabajo. El Sr. Diop está plenamente de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el informe y espera que los proyectos de resolución (A/SPC/L.118 y Add.1 y A/SPC/L.119 y Add.1), de los que Senegal es coautor, no sólo sean apoyados por una gran mayoría, sino que se apliquen de manera efectiva.

25. El Sr. GOLSALA (Chad) expresa su decepción por la declaración del representante de los Países Bajos. En un momento en que la Comisión procura tomar medidas positivas para conseguir sus objetivos, algunas delegaciones todavía tratan de desorientarla, teniendo en cuenta únicamente sus propios intereses egoístas. El pueblo de Africa y la humanidad entera no pueden tolerar la política de apartheid. Las Naciones Unidas han fracasado en sus esfuerzos para resolver el problema y ello se debe a que ciertos Estados industrializados, Miembros de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, apoyan al Gobierno racista de Sudáfrica. El objetivo reconocido de los defensores del apartheid es reconquistar todo el Africa y restablecer el sistema de esclavitud.

26. Las Potencias occidentales han aconsejado paciencia y tolerancia. Arguyen que la situación no es tan mala como parece, y señalan las contribuciones en favor de las víctimas. Asimismo, manifiestan que las Naciones Unidas son demasiado débiles para tomar medidas efectivas. Al mismo tiempo, efectúan inversiones en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur y le suministran armas. Pero los africanos no se dejan engañar y están dispuestos a eliminar el apartheid en el marco de la Organización de la Unidad Africana.

27. Para apuntalar su régimen, el Gobierno de Sudáfrica fomenta la inmigración de Europa. Pistoleros y criminales son admitidos en Sudáfrica para eliminar a los africanos. El odio racista se hace extensivo a Latinoamérica y Asia con la única excepción del Japón. A modo de contraste, el orador desea recordar a la Comisión las palabras de paz dirigidas a la Asamblea General por Su Santidad el Papa Paulo VI (1347a. sesión plenaria).

28. Africa meridional está siendo colonizada una vez más desde Salisbury, Pretoria y los Territorios portugueses. El representante de Portugal ha dicho que su Gobierno está dispuesto a cooperar con todos sus vecinos, incluidos los países africanos. Un Estado europeo no puede tener fronteras comunes con un país africano. El imperio africano de Portugal pertenecerá pronto al pasado.

29. Los principales asociados comerciales de Sudáfrica se oponen a la aplicación de sanciones, que es el único medio de hacer frente al problema. Sin embargo, la Carta de las Naciones Unidas autoriza su empleo, y no debe impedirse que ningún obstáculo se oponga a ello. El orador apoya, por consiguiente, las recomendaciones que figuran en el informe del Comité

Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y da las gracias al Presidente y al Relator por su excelente trabajo.

30. El orador espera que los proyectos de resolución A/SPC/L.118 y Add.1 y A/SPC/L.119 y Add.1, sean aprobados por unanimidad. Se ha demostrado sin lugar a dudas la competencia de las Naciones Unidas. Estas deben tomar medidas positivas contra el régimen nazi de Sudáfrica, autorizando un embargo del petróleo y un bloqueo comercial, financiero y económico.

31. El Sr. XYDIS (Grecia) dice que Grecia se opone a todas las formas de discriminación y apoya el principio del régimen de la mayoría. Por consiguiente, su país considera la política de apartheid como una nefasta y peligrosa violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, es una política inútil, condenada a la larga al fracaso. Desgraciadamente, amenaza con destruir no sólo a sus defensores sino a miles de víctimas inocentes.

32. Grecia ha tratado repetidas veces de dar a conocer su opinión a los gobernantes de Sudáfrica, no sólo a través de las Naciones Unidas, sino también, por conductos bilaterales. Sin embargo, sus manifestaciones de preocupación no han obtenido ninguna respuesta. El Gobierno de Sudáfrica no desea oír la verdad, lo que explica por qué su representante no asiste al debate. La ausencia de Sudáfrica sólo puede interpretarse como una admisión de culpabilidad.

33. En una cuestión que afecta a la dignidad esencial del hombre civilizado no puede admitirse ninguna objeción de procedimiento fundada en la jurisdicción interna o en la soberanía nacional. El apartheid es una cuestión que preocupa al mundo entero. De las pruebas presentadas a la Comisión se desprende claramente que la situación en Sudáfrica está agravándose. Está en peligro la existencia política, espiritual y aun física de 13 millones de africanos. Existe una amenaza definida a la paz, reconocida por el propio Gobierno de Sudáfrica, al aumentar cinco veces y media el presupuesto de defensa en los últimos siete años. El Gobierno de Sudáfrica ha adquirido de distintos países — algunos de ellos, lamentablemente, Miembros de las Naciones Unidas — armas y materiales en cantidades que no guardan relación con ninguna amenaza externa. Ha llegado el momento en que las Naciones Unidas deben tomar serias medidas para evitar un desastre.

34. Grecia ha tomado ya medidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y apoyará cualquier otra resolución en la que se condene el apartheid y se propongan medidas eficaces para preservar la vida y la dignidad de millones de hombres, mujeres y niños de la intolerancia y el fanatismo. Al examinar los proyectos de resolución propuestos, la delegación de Grecia considera preferibles los que no imponen nuevas cargas a la población de Sudáfrica, sino que tienden a mitigar, si no a eliminar, las inhumanas medidas tomadas por el Gobierno de Sudáfrica. Para terminar, orador se reserva el derecho a participar en el debate sobre los proyectos de resolución y a explicar su voto en la Comisión o en la Asamblea General.

35. El Sr. NEKROUF (Marruecos) recuerda la declaración hecha por el representante de Túnez (478a. sesión), al presentar el proyecto de resolución A/SPC/L.120 y dice que desea aclarar que su delegación no critica a la delegación de Sudáfrica por ausentarse, sino más bien por negarse deliberadamente a cooperar con los demás miembros de la Comisión, cuyo único deseo es tratar de encontrar una solución pacífica al problema del apartheid antes de que sea demasiado tarde.

36. Una vez que la Comisión haya votado sobre los proyectos de resolución A/SPC/L.118 y Add.1 y A/SPC/L.119 y Add.1, los autores del proyecto de resolución A/SPC/L.120 decidirán si insisten en que se someta a votación este texto.

37. El Sr. NORTON DE MATOS (Portugal) dice que desea negar categóricamente una vez más la repetida alegación de que su Gobierno ha concertado lo que algunos representantes califican de alianza impía con Rhodesia del Sur y Sudáfrica. Algunos oradores han llegado a poner en duda la sinceridad de la política racial de su Gobierno. El modo de ser de Portugal demuestra que el Gobierno y la nación portuguesa reconocen el principio de la igualdad de todas las razas, y la política de Portugal se basa en dicho principio.

38. El Sr. GOISALA (Chad) dice que, a su parecer, los miembros de la Comisión sólo tienen que recordar la actitud de Portugal ante la situación de Rhodesia del Sur para juzgar la sinceridad de su afirmación de que respeta el principio de la igualdad racial.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

